Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20213040010128123
Fecha radicado: 2021-04-16

MEMORANDO

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021

PARA: DR. CARLOS JIMENEZ, PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION-DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL ATLANTICO.
DE: JULIO ENRIQUE ACOSTA DURAN -DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA.

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATOS CD-DP-73-2021

Fecha : Abril 16 2021, a las 8:15:36 am
Codigo de Seguridad : eeefb1727a150ff2851b247e97885c3e
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

Respetado Doctor Carlos, reciba un cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que a partir de la fecha adelantará la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales de abogado celebrado entre la Defensoría del Pueblo y MARIA DEL CARMEN LARA GOENAGA

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2.1.1 del Manual de Contratación, correspondiente a “Aspectos generales sobre la supervisión e interventoría de contratos estatales”, Así mismo el acápite del referido numeral asociado con “La designación, inicio y duración de la función de supervisión” establece: “Corresponde al Ordenador del Gasto designar al supervisor de contrato a través de memorando dirigido a este último (…)”

Por último y en igual sentido, se debe tener en cuenta que el citado manual dispone que “(…) Cuando el servidor responsable de la supervisión de un contrato se ausente entre otras causas por (vacaciones, permiso, comisión, licencia y retiro de la entidad, entre otros) la supervisión recaerá automáticamente en el superior inmediato del supervisor o en el funcionario que sea encargado de las funciones de su cargo, en los casos en que se realice dicho encargo (…)”

Cordialmente,

JULIO ENRIQUE ACOSTA DURAN
DIRECTOR NACIONAL DEFENSORIA PUBLICA

Copia:
Anexo:(MEMORANDO ASIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO CD-DP-73-2021)

Tramitado y proyectado por: OSCAR ALFONSO JIMENEZ CORTES – Fecha 16/04/2021
Revisado para firma por: VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.